

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 16 de Marzo del 2016	No.Orden:18/2016
----------------	--	------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2413-3544
---------------------------------------	------------------------

TALLER AUTOMOTRIZ "LA MEDALLA MILAGROSA"
 MENENDEZ FERNANDEZ, DAVID ANTONIO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	81201015 - MANTENIMIENTO PRECENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PLACAN -7-804 -	-	-
1	Cada Uno	1/4 SOLUCION DE FRENO	\$15.00	\$15.00
1	Cada Uno	FILTRO COMBUSTIBLE	\$5.25	\$5.25
1	Cada Uno	JUEGO DE PASTILLAS	\$40.00	\$40.00
4	Cada Uno	EMPAQUES,DE FRENO	\$1.50	\$6.00
2	Cada Uno	MANGUERAS DE FRENO	\$25.00	\$50.00
1	Cada Uno	FILTRO DE ACEITE	\$6.30	\$6.30
3	Galón	GALONES DE REFRIGERANTE	\$5.00	\$15.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA	\$70.00	\$70.00
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS LIC. JUAN FELIX VIANA SALAZAR		
-	-	TOTAL.....	-	\$207.55

SON: Doscientos Siete 55/100 dólares

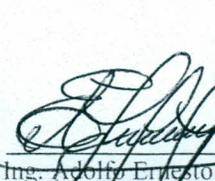
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.**

LUGAR DE ENTREGA

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Augusto Góchez Barraza. Director	 Jefe UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--